

Cabildo

Constando en estas Cortes Capitulares de la villa  
 de Mayarzon a diez y siete de Diciembre  
 del presente de setenta y ocho años los señores D. Ray-  
 mundo de vitanco Lardun, y D. J. Bujarrab  
 Guardiola Alcaldes ordinarios de ella y D.  
 D. J. de Jesus Lardun, D. Espacio Lardun Belli-  
 ca, D. Manuel Sander, D. Ant. Lardun Lardun  
 y D. Andres de vitanco de vido sus D. Diego  
 Heredia, y D. Torquato Diputado, D. Jul. Zifuen-  
 ter y D. Pedro Pablo erida. Procur. Sindico y  
 fiscal y Personero, y D. Jul. Arriaga, y D. Jul. Zifuen-  
 ter en forma de consejo Justicia, y Real como lo  
 viene en uso, y costumbres para tratar, y conferir  
 las cosas tocantes, y pertenecientes al bien publico y  
 acordaron lo siguiente

Acuerdo

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial  
 presentado por D. Pedro Zamora de la Natural  
 y venido a esta villa con los documentos, y testimo-  
 nios litados a su instancia, y mandado Ju-  
 dicial por el presente D. J. precedida Zifuen-  
 ter el Procur. Sindico Fiscal, y con otros puntos  
 por D. Torquato Chamorro D. J. May. se leyeron  
 en la C. y se hizo copia sacados los Docu-  
 mentos, y se nos se scruta sobre los serpeditos in-  
 chidos en sus Ayuntamiento, y sobre las parroquia-  
 les de D. Ant. y D. Ant. de esta villa y todo ha-  
 yendo leydo, y echo presente por D. J. en presencia  
 D. J. y D. J. de D. J. a ello, y de D. J. a parecer de  
 el Cabildo se veinte y cinco se hizo el cort. año  
 habiendo oydo sus Ill. en este Cabildo a D.  
 Procur. Sindico Fiscal, y Interador a quanto pro-  
 ente se a pro punto sobre todo, Dizeon que me-  
 diante a D. J. la conformidad de la alteracion

